

PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Programa de Formación Complementaria de la Universidad de León, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2022, tiene como objetivo ofrecer, a los estudiantes de Grado de esta Universidad, la posibilidad de ampliar las competencias adquiridas en otras disciplinas distintas a las ofrecidas en la titulación en la que están matriculados, permitiendo cursar asignaturas adicionales a las del Grado principal.

Con el objeto de normalizar el proceso de matrícula, desde el Vicerrectorado de Actividad Académica se establece el siguiente procedimiento.

Requisitos de Acceso al programa de Formación Complementaria:

Estar matriculado en una titulación de Grado de la Universidad de León, y tener superado el 25 % de los créditos (60 ECTS).

Admisión y Continuación en el programa de Formación Complementaria:

En el supuesto que existan más solicitudes de matrícula que plazas ofertadas, el proceso de admisión al programa se realizará teniendo en cuenta la nota media ponderada del expediente universitario.

El estudiante podrá continuar en el programa de Formación Complementaria, siempre y cuando haya superado el 70% de los créditos matriculados en el curso académico anterior.

Plazos de SOLICITUD:

Del 1 al 9 de septiembre de 2022, o del 23 al 27 enero de 2023 para asignaturas de segundo semestre, presentando la solicitud en la secretaría del centro (Facultad/Escuela) donde está matriculado.

El impreso está disponible en el siguiente enlace:

https://www.unileon.es/estudiantes/ofertaacademica/grados/matricula/normativa#impresos

Una vez recibidas las solicitudes se remitirán a la Sección de Coordinación de Centros para proceder a la emisión de los listados de admitidos, siguiendo los criterios establecidos en el acuerdo de Consejo de Gobierno y publicándose en la página web.

Las Unidades Administrativas de los centros, grabarán en la aplicación informática, las asignaturas matriculadas, que pasarán a incrementar el importe total de matrícula del estudiante.

1

Código Seguro De Verificación	BYApTNqCpjz5B3q4ttbCdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria González Álvarez - Vicerrectora de Actividad Académica	Firmado	27/07/2022 09:41:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/BYApTNqCpjz5B3q4ttbCdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asignaturas ofertadas en el Programa de Formación Complementaria.

El estudiante podrá elegir cualquier asignatura de un Grado de la Universidad que se oferte como formación complementaria en los grupos en que haya plazas disponibles y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad.

La relación de asignaturas figura en el siguiente enlace:

Asignaturas Formación Complementaria

Las asignaturas superadas como Formación Complementaria figurarán en las certificaciones académicas y en el Suplemento Europeo al Título, no considerándose para el cómputo de la nota media del expediente del Grado principal que el estudiante esté cursando.

Las asignaturas superadas como Formación Complementaria, podrán ser objeto de reconocimiento en otras Titulaciones de Grado impartidas por la Universidad de León, siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos.

León, a fecha de firma electrónica VICERRECTORA DE ACTIVIDAD ACADÉMICA por delegación del Rector de 15/09/2020 (BOCYL 23/09/2020)

Fdo.: Nuria González Álvarez

Código Seguro De Verificación	BYApTNqCpjz5B3q4ttbCdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria González Álvarez - Vicerrectora de Actividad Académica	Firmado	27/07/2022 09:41:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/BYApTNqCpjz5B3q4ttbCdA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

